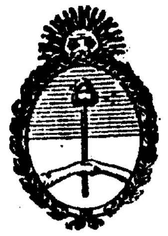


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1

Buenos Aires, miércoles 22 de febrero de 1978

NUMERO

23.858

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3032

DIVISION COSTOS
T.E. 812-0697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

SUMARIO

19780222



LEYES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jardines Zoológicos.

Concédense franquicias para facilitar la importación o exportación de animales de otros países o a otros países originadas en convenios de canje con establecimientos similares.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1978.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a efectos de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se conceden franquicias a los Jardines Zoológicos de la República para facilitar la importación o exportación de animales de otros países a otros países originadas en convenios de canje con establecimientos similares.

La Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires solicitó oportunamente que se eximiera del pago de derechos de exportación, gravámenes y tasas a la exportación de animales que realizara el Jardín Zoológico perteneciente a dicha Comuna originada en dichos convenios.

La nombrada Intendencia municipal manifestó en apoyo de su gestión que el sistema mencionado es el medio más idóneo y de uso generalizado entre ese tipo de organismos para la conservación y enriquecimiento de su plantel faunístico; así como que el Jardín Zoológico de su dependencia no ha podido permanecer ajeno a las inquietudes recibidas de numerosos institutos extranjeros a los cuales el precitado medio les permite una adecuada renovación de sus existencias; agregando que si bien en nuestro país la importación de animales destinados a jardines zoológicos se encontraba libre del pago de derechos, la exportación de los mismos estaba gravada, lo que constituía una evidente desventaja que impedía al Jardín Zoológico beneficiarse con valiosas ofertas y pedidos de distintas partes del mundo, interesadas en recibir ejemplares autóctonos de la República Argentina a cambio de especies de inestimable valor científico, por lo que procuraba lograr el dictado de una medida que le permitiera incorporarse al canje internacional de animales para zoológicos.

En virtud de las razones expuestas considero que puede accederse a lo solicitado, con el propósito de dar al Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires oportunidad de aplicar el procedimiento señalado.

Cabe al respecto tener en cuenta que con posterioridad a la iniciación de la gestión por parte de la Municipalidad la importación de animales para jardines zoológicos resultó gravada con derechos, por imperio de la Resolución Nº 260/76 de este Ministerio.

También se ha tomado en consideración que si bien el Poder Ejecutivo tiene facultades para eximir en casos como el presente del pago de derechos de importación, del impuesto sobre los fletes y de las tasas por servicios portuarios y por comprobación de destino, en cambio no las posee para eximir del pago de derechos de exportación en casos particulares ya que la Ley Nº 20.545 sólo lo autoriza por su artículo 6º a efectuar la modificación general de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación (NADE); y en lo relativo al gravamen con destino al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), el régimen legal de este tributo no autoriza tampoco al Poder Ejecutivo a eximir de su pago.

Por las razones expuestas es que se ha preparado una disposición con jerarquía normativa de ley para poder eximir del pago de tales gravámenes.

En cuanto a los derechos consulares, el Decreto Nº 8.749/72, modificado por el Decreto Nº 1.661/75, que fijara los vigentes por su artículo 4º, apartado 1), exime de pago de los mismos a las reparticiones nacionales, provinciales y municipales que cumplan funciones de Estado como Poder Público.

En lo que se refiere [illegible] por servicio de estadística no se considera oportuno ni conveniente modificar la política adoptada a partir de la vigencia del Decreto Nº 4.215/75 en el sentido de no reintroducir excepciones ni tasas diferenciales en el ámbito de esta contraprestación.

Asimismo se faculta al Poder Ejecutivo para otorgar las mismas franquicias que se acuerdan por el artículo 1º del proyecto por la importación o exportación de animales de otros países o a otros países originadas en convenios de canje, que realicen con establecimientos similares los Jardines Zoológicos dependientes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, así como también de las provincias y municipalidades de la República.

Por lo expuesto estimo que Vuestra Excelencia ha de brindar una acogida favorable a este proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.751

Buenos Aires, 17 de febrero de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Exímese al Jardín Zoológico dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires del pago de los derechos de importación y de exportación, del impuesto sobre los fletes, del gravamen con destino al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) y de las tasas por servicios portuarios y por comprobación de destino, así como del cumplimiento de los requisitos cambiarios, por la importación y exportación de animales que realice originadas en convenios de canje con establecimientos similares de otros países.

ARTICULO 2º — Las franquicias que se acuerdan por el artículo 1º quedan supeditadas a la presentación ante la Administración Nacional de Aduanas de la pertinente disposición municipal por la cual se autorice la importación o exportación de animales de otros países o a otros países originadas en convenios de canje así como sujetas a la condición de que los animales que se importen sean afectados exclusivamente al destino invocado, no pudiéndose transferir su propiedad, posesión ni tenencia hasta transcurrido un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que se efectúe el despacho a plaza; circunstancias que deberán acreditarse ante dicha Administración Nacional cada vez que ésta lo requiera.

ARTICULO 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo para otorgar las mismas franquicias a que se refiere el artículo 1º por la importación o exportación de animales de otros países o a otros países originadas en convenios de canje, que realicen con establecimientos similares los Jardines Zoológicos dependientes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, así como también de las provincias y municipalidades de la República.

ARTICULO 4º — Las franquicias a que se refiere el artículo 3º deberán acordarse siempre que estuvieren debidamente justificadas y supeditadas a la presentación ante la Aduana de jurisdicción de la pertinente disposición de la autoridad correspondiente por la cual se autorice la importación o exportación de animales de otros países o a otros países originadas en convenios de canje; así como también a la condición de que los animales que se importen sean afectados exclusivamente al destino invocado, no pudiéndose transferir su propiedad, posesión ni tenencia hasta transcurrido un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que se efectúe el despacho a plaza; circunstancias que deberán acreditarse ante la misma aduana jurisdiccional cada vez que ésta lo requiera.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización del Simposio Internacional sobre Asma Bronquial.

DECRETO Nº 401

Bs. As., 15/2/78

VISTO el Expediente Nº 2020-15.647/77-9 del Registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, del Ministerio de Bienestar Social, en el cual se tramita una presentación del Comité Ejecutivo del Simposio Internacional sobre Asma Bronquial mediante la cual solicita sea declarado de Interés Nacional aquel evento; y

CONSIDERANDO:

Que para participar de las deliberaciones del Simposio Internacional aludido, se reunirán destacados especialistas argentinos y extranjeros que aportarán experiencias, conocimientos y estudios, y expondrán nuevas técnicas y procedimientos, cuyas conclusiones serán para beneficio general.

Que la reunión de referencia cuenta con el apoyo de la Asociación de Alergia e Inmunopatología Bronquial, de Rosario, y las autoridades Sanitarias Nacionales han concedido su auspicio sobre la base de los antecedentes reunidos.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional la realización del Simposio Internacional sobre Asma Bronquial que, organizado por la Asociación de Alergia e Inmunopatología del Litoral, se llevará a cabo del 17 al 20 de mayo de 1978 en la ciudad de Rosario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
Oscar A. Montes.

AERONAVEGACION

Determínase la cota provisoria de la línea de ribera en la margen derecha del río Paraná.

DECRETO Nº 419

Bs. As., 15/2/78

VISTO el expediente Nº 202.946/76, en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, Subsecretaría de Marina Mercante, propone se fije, con carácter provisorio, la cota de la línea de ribera en la margen derecha del río Paraná, frente a la progresiva km. 435 de la ruta de navegación, en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.

CONSIDERANDO:

Que el señalamiento de las líneas de ribera, que deslindan las playas de uso público de los predios de propiedad particular es función jurisdiccional del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo al Decreto Nº 61.327 del 30 de abril de 1940.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que la cota provisoria de la línea de ribera en la margen derecha del río Paraná, frente a la progresiva km. 435 de la ruta de navegación, provincia de Santa Fe, es de ocho metros con treinta centímetros (8,30) sobre el cero del Riachuelo, alcanzando su validez desde el km. 433,500 hasta el km. 436,500.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

AGRICULTURA Y GANADERIA

Consejo Profesional de Médicos Veterinarios: Fíjase cuota de inscripción.

DECRETO Nº 198

Bs. As., 27/1/78

VISTO el expediente Nº 15.439/77 del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, atento a lo dispuesto en el artículo 24 inciso 2) de la Ley Nº 14.072, donde se establece que el patrimonio del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios estará constituido por una cuota que hará efectiva al inscribirse en la matrícula y una cuota anual que hará efectiva todo profesional inscripto, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los derechos a cuota de inscripción y el correspondiente a cuota anual, fijados por Decreto Nº 3.625 de fecha 30 de diciembre de 1976 están muy por debajo de la realidad actual.

Que el incremento de los costos hace necesario una actualización de dichas cuotas para un correcto desenvolvimiento del citado Consejo.

Que el mismo en ejercicio de las atribuciones que la Ley Nº 14.072 en su artículo 19 inciso a) le confiere, ha propuesto la modificación de las cuotas prescriptas en el artículo 24 de la mencionada norma legal.

Que al lograr un ingreso acorde con sus necesidades reales, el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, mejorará el cumplimiento de la ley que lo crea, sus decretos reglamentarios y su propio funcionamiento.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000) la cuota que en concepto de inscripción deberá abonar al Consejo Profesional de Médicos Veterinarios u organismo que lo represente, quien solicite su matriculación.

Art. 2º — Fíjase en la suma de doce mil pesos ($ 12.000) la cuota que deberán abonar al Consejo Profesional de Médicos Veterinarios u organismo que lo represente, los profesionales inscriptos en el mismo.

Art. 3º — El pago de las cuotas fijadas en los artículos 1º y 2º será exigible dentro de los tres (3) meses subsiguientes a la inscripción.

Art. 4º — Derógase el Decreto Nº 3.625 de fecha 30 de diciembre de 1976.

Art. 5º — El presente decreto comenzará a regir a partir del día 1º de enero de 1978.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

BIENES DE CAPITAL

Ratifícase la Resolución SSAI Nº 108/74.

DECRETO Nº 413

Bs. As., 15/2/78

VISTO el expediente SEDI Nº 58.657/71, Corresponde 3, por el cual se dictó la Resolución SSAI Nº 108/74, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución autoriza una modificación de los términos concedidos oportunamente para la importación de bienes de capital como asimismo, la eliminación de algunos bienes productivos y un aumento del monto de equipamiento autorizado por el Decreto Nº 5.833/69.

Que la autorización relacionada con el aumento del monto resultante está condicionada, según lo determina el artículo 5º de la referida Resolución Nº 108/74, a su posterior aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Que tal temperamento se estimó el más idóneo por cuanto la rápida variabilidad de precios en el mercado proveedor de bienes de capital haría inoperante en su carrera con el tiempo su aprobación por vía de Decreto en forma directa, si no se arbitraba con anterioridad una salida más adecuada que posibilitara a la recurrente iniciar tratativas en el exterior tendientes a concretar un precio definitivo.

Que sometido a consideración de la Procuración del Tesoro de la Nación el proyecto de Decreto que regulariza esa situación, aquélla se expidió condicionando el dictado del mismo a la circunstancia de acreditarse que el Decreto Nº 5.833/69 había tenido principio de ejecución antes de la promulgación de la Ley Nº 20.545, es decir, antes del 15 de noviembre de 1973.

Que los informes producidos por la Dirección Nacional de Contralor Industrial de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial así lo certifican.

Que el Servicio Jurídico de dicha Secretaría de Estado oportunamente prestó conformidad al criterio sustentado.

Que la firma beneficiaria ha acreditado el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley Nº 20.560.

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución SSAI Nº 108 del 30 de mayo de 1974.

Art. 2º — Amplíase a la firma Porcelana Americana Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 4369, Capital Federal, y planta industrial en la calle San Julián 178, de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre,

Provincia de Buenos Aires, el monto de la prioridad de equipamiento autorizado por el artículo 1º del Decreto Nº 5.333|69 hasta diez mil setecientos ochenta y cuatro libras esterlinas (L. E. 10.784) y trescientos treinta y nueve mil cincuenta y cinco con cincuenta marcos alemanes (D. M. 339.055,50) o su equivalente en otras monedas valor FOB, puerto de embarque para la importación de maquinaria nueva destinada a la ampliación de la capacidad de producción de la planta de propiedad de la citada empresa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

COMERCIO EXTERIOR

Importación.

Déjanse sin efecto las suspensiones impuestas por el artículo 4º del Decreto Nº 1.410|67.

DECRETO
Nº 196
Bs. As., 27|1|78

VISTO el Decreto número 1.410|67, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del citado Decreto suspende la importación de las mercaderías correspondientes a las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que figuran como Anexo II del mismo.

Que las empresas comprendidas en el artículo primero del Decreto-Ley 5.340|63 se enfrentan con injustificadas dificultades para importar aun cuando obtengan la autorización de importación prevista en los términos del citado Decreto-Ley para bienes que no tienen sustitutos nacionales.

Que por lo tanto, la suspensión aludida imposibilita en un gran número de casos a las mencionadas empresas y sus contratistas equiparse con bienes que la industria nacional no puede proveer y que las tareas a realizar requieren.

Que en consecuencia y sin perjuicio de la necesidad de un estudio más exhaustivo del sistema establecido por el mencionado decreto, procede contemplar en forma inmediata los casos como el planteado.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las suspensiones impuestas por el artículo 4º del Decreto Nº 1.410|67, para la importación de mercaderías por parte de entidades comprendidas en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 5.340|63 que cuenten con la autorización prevista en dicha norma.

Art. 2º — El presente decreto comenzará a regir desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Ratifícase el Convenio de Colaboración Recíproca, entre Gas del Estado y la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.

DECRETO
Nº 427
Bs. As., 15|2|78

VISTO el Expediente Nº 637.099|76 de la Secretaría de Estado de Energía mediante el cual se propicia la ratificación del Convenio de Colaboración Recíproca, suscripto el 29 de setiembre de 1975 en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre Gas del Estado y la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. (República Oriental del Uruguay), y

CONSIDERANDO:

Que el convenio precitado conduce a consolidar y aumentar los tradicionales lazos de unión con los países vecinos de la República.

Que el mismo tiende a incrementar los conocimientos científicos, técnicos y comerciales entre ambas Empresas en lo que hace a la industria del gas.

Que conforme con lo dispuesto en el Artículo 12, inciso i) apartado 2do. del Estatuto Orgánico de Gas del Estado, los contratos que establezcan regímenes permanentes con empresas extranjeras, deben ser previamente autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello y atento a lo propuesto por los Ministerios de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase en todas sus partes el Convenio de Colaboración Recíproca suscripto el 29 de setiembre de 1975 entre Gas del Estado y la Compañía del Gas y Dique de Montevideo Ltda., de la República Oriental del Uruguay, cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — En los convenios específicos que se celebren en el futuro entre ambas Empresas, como consecuencia del contrato mencionado en el Artículo 1º Gas del Estado deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12, inciso i) apartado 2do. de su Estatuto Orgánico.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

Instituto Nacional de Reaseguros. Apruébase la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio 1973.

DECRETO
Nº 432
Bs. As., 15|2|78

VISTO los antecedentes relativos a la gestión desarrollada durante el ejercicio correspondiente al año 1973 por la Empresa Instituto Nacional de Reaseguros y las informaciones proporcionadas sobre el particular por el citado Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad debida la Sindicatura General de la Corporación de Empresas Nacionales, ha informado, en las condiciones que resultan de las constancias obrantes en estas actuaciones, acerca de los documentos sometidos por la citada Empresa del Estado en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 5º de la Ley Nº 13.653, modificada por la Nº 15.023

Que en consecuencia, es procedente que el Poder Ejecutivo Nacional en función de las disposiciones de la citada Ley, le otorgue la pertinente conformidad.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Instituto Nacional de Reaseguros, correspondientes al ejercicio 1973 que en copia se agrega como Anexo I, del presente Decreto.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

Instituto Nacional de Reaseguros. Apruébase la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio 1972.

DECRETO
Nº 433
Bs. As., 15|2|78

VISTO el Expediente Nº 30.222|73 del Tribunal de Cuentas de la Nación, en el cual se encuentran agregados los antecedentes relativos a la gestión desarrollada durante el ejercicio correspondiente al año 1972 por la Empresa del Estado Instituto Nacional de Reaseguros y las informaciones proporcionadas sobre el particular por el citado Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad correspondiente, el Tribunal de Cuentas de la Nación ha informado, en las condiciones que resultan de las constancias del Expediente del Visto, respecto a los documentos sometidos por la citada Empresa del Estado en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 13.653 (modificada por la Ley Nº 15.023).

Que, en consecuencia, es procedente que el Poder Ejecutivo Nacional en función de las disposiciones de la citada Ley le otorgue la pertinente conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Instituto Nacional de Reaseguros, correspondientes al ejercicio 1972 que en copia se agrega como Anexo I, del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

Instituto Nacional de Reaseguros. Apruébase la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio 1974.

DECRETO
Nº 434
Bs. As., 15|2|78

VISTO el Expediente Nº 0109|75, de la Corporación de Empresas Nacionales, en el cual se encuentran agregados los antecedentes relativos a la gestión desarrollada durante el ejercicio correspondiente al año 1974 por la Empresa Instituto Nacional de Reaseguros y las informaciones proporcionadas sobre el particular por el citado Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad debida la Sindicatura General de la Corporación de Empresas Nacionales ha informado, en las condiciones que resultan de las constancias del Expediente del Visto, acerca de los documentos sometidos, por la Empresa del Estado en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 13.653 (modificada por la Ley Nº 15.023).

Que, en consecuencia, es procedente que el Poder Ejecutivo Nacional en función de las disposiciones de la citada Ley le otorgue la pertinente conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria, el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Instituto Nacional de Reaseguros, correspondientes al ejercicio 1974 que en copia se agrega como Anexo I, del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

FERIAS Y EXPOSICIONES

Autorízase la introducción al país libre de gravámenes, de los productos originarios y procedentes de Chile que fueron expuestos en la Exposición "Chile Exporta"

DECRETO
Nº 411
Bs. As., 15|2|78

VISTO el Expediente SECENEI número 14.763|77, por el que la Embajada de la República de Chile solicita el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes de los productos originarios y procedentes de ese país que fueron expuestos en la Exposición "Chile Exporta", celebrada en la ciudad de Buenos Aires, del 16 de setiembre al 2 de octubre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Exposición tuvo como finalidad exteriorizar la variedad de productos de artesanía y alimenticios que se elaboran en dicho país, tendiente a intensificar sus exportaciones sobre la base de una adecuada diversificación de las mismas.

Que la Embajada de referencia gestiona el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes, de una cantidad razonable de los citados productos de ese origen para su consumo y venta en el recinto de la Exposición.

Que la Ley Nº 21.450 amplía las excepciones a la limitación contenida en el Artículo 4º de la Ley Nº 20.545, facultando al Poder Ejecutivo para eximir en forma total o parcial a este tipo de importaciones, del pago de los derechos de importación y demás gravámenes, como así también, para conceder igual eximición del pago del impuesto al valor agregado y de impuestos internos si correspondiere, a las ventas de tales productos en el recinto de la Exposición, entre el público concurrente a la misma.

Por ello, y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país hasta un monto de veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares estadounidenses, con cuarenta y cuatro centavos (u$s. 24.454,44) con destino a la Exposición "Chile Exporta" celebrada en la ciudad de Buenos Aires del 16 de setiembre al 2 de octubre de 1977, liberados del pago de los derechos de importación, del impuesto al valor agregado establecido por la Ley número 20.631, de los impuestos internos, del impuesto sobre los fletes, de derechos consulares, de tasas por servicio de estadística, por servicios portuarios y por comprobación de destino a los productos artesanales y alimenticios originarios y procedentes de la República de Chile.

Art. 2º — Autorízase la venta de los productos mencionados en el Artículo precedente, entre el público concurrente a la aludida Exposición, eximiéndola del pago del impuesto al valor agregado y de impuestos internos si correspondiere su aplicación.

Art. 3º — La Administración Nacional de Aduanas deberá adoptar las medidas de contralor a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto y las que considere conducentes respecto al resguardo del interés fiscal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Interinato.

DECRETO
Nº 443
Bs. As., 17|2|78

VISTO el desplazamiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, vicealmirante D. Oscar Antonio Montes, quien concurrirá en visita oficial a la República de Chile a partir del día 20 de febrero de 1978.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro de Defensa, brigadier mayor (R.E.) D. José María Klix.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Bienestar Social. Interinato.

DECRETO
Nº 444
Bs. As., 17|2|78

VISTO la necesidad de cubrir transitoriamente la cartera de Bienestar Social, atento la ausencia circunstancial de su titular, con motivo de su viaje a la República de Venezuela (Decreto Nº 286|78),

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia transitoria del señor Ministro de Bienestar Social, con motivo de su viaje a la República de Venezuela, se hará cargo interinamente de ese Departamento de Estado el señor Ministro de Trabajo, General de Brigada D. Horacio Tomás Liendo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
Horacio T. Liendo.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Subsecretaría de Pesca.
Dirección Nacional de Pesca Continental.

Rectifícase el nombre del Director Nacional.

DECRETO
Nº 328
Bs. As., 14/2/78

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 960 de fecha 9 de marzo de 1976, fue designado, entre otros, el doctor D. Juan Manuel Cordini, como Director Nacional de Pesca Continental nombrándolo como José Manuel Cordini.
Que habiéndose comprobado posteriormente que su verdadero nombre es el expresado en primer lugar.
Que por razones de buen ordenamiento administrativo en la situación de revista del aludido funcionario es procedente disponer la rectificación correspondiente.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase en el anexo del Decreto Nº 960 de fecha 9 de marzo de 1976, el nombre del señor Director Nacional de Pesca Continental, Subsecretaría de Pesca, Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, debiendo considerarse a su titular como doctor D. Juan Manuel Cordini (M.I. Nº 2.035.255) en lugar de doctor D. José Manuel Cordini como se designó en el referido pronunciamiento.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el cumplimiento de los compromisos del plan de producción y exportaciones con relación a una firma.

DECRETO
Nº 412
Bs. As., 15/2/78

VISTO el Expediente Nº 37.667/75 por el que la firma Deshidratadora Tucumana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera solicita la prórroga del cumplimiento de los compromisos del plan de producción y exportaciones, fijado por el Decreto Nº 7.753 de fecha 6 de diciembre de 1968 y sus complementarios: Decretos Nros. 598 de fecha 20 de abril de 1971, 4.643 de fecha 11 de octubre de 1971 y 3.110 de fecha 13 de agosto de 1971, y
CONSIDERANDO:
Que Deshidratadora Tucumana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera no pudo alcanzar, durante los tres primeros años de funcionamiento, los niveles mínimos comprometidos en lo que concierne a esos dos aspectos de su actividad económico-industrial.
Que la empresa manifiesta que esa falencia es el resultado de la paralización de su planta elaboradora, ocurrida a partir del mes de julio de 1975.
Que según explica, tal paralización se debió a conflictos de origen gremial, y a la retracción de los mercados interno y externo como consecuencia de los precios poco retributivos de comercialización y del tipo desfavorable de cambio para la salida del producto, existentes durante el período comprendido.
Que ninguno de los hechos consignados pueden ser imputables a la empresa, pues se trata de circunstancias imprevistas o de fuerza mayor.
Que por lo expuesto resulta conveniente, prorrogar el cumplimiento de la cuarta etapa de producción y del compromiso de exportación asumido.
Por ello, atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho organismo,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase, a partir del 29 de enero de 1977, el cumplimiento de la cuarta etapa del Plan de Producción, aprobado por el Decreto Nº 7.753 de fecha 6 de diciembre de 1968 y sus complementarios, correspondiente al proyecto industrial de la firma Deshidratadora Tucumana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera.

Déjase establecido que los déficit de producción resultantes de las etapas anteriores a la que se prorroga deberán sumarse a la producción fijada, para las etapas cuarta y quinta, por los decretos precedentemente citados.
Art. 2º — Prorrógase asimismo, hasta 24 meses contados a partir del 29 de enero de 1977, el plazo para cumplimentar el compromiso de exportación fijado en el artículo 6º del Decreto Nº 7.753 de fecha 6 de diciembre de 1968.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase la caducidad de los beneficios impositivos de que hubiere gozado una empresa.

DECRETO
Nº 416
Bs. As., 15/2/78

VISTO el Expediente S.E.D.I. número 33.985/75 cde. 1 en el que la firma Unitan Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria solicita se le dé por cumplida la obligación de la puesta en marcha comprometida por el Decreto número 198 del 18 de enero de 1972 y su modificatorio número 1.622 del 28 de febrero de 1973, y
CONSIDERANDO:
Que el plazo de puesta en marcha del proyecto aludido fue prorrogado por la Resolución M.E. Nº 452 del 14 de abril de 1975.
Que la firma Unitan Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, ha cumplido sólo parcialmente antes del vencimiento del nuevo término fijado la obligación del plan industrial en cuanto a la capacidad de producción a instalar que debe entenderse como máxima teórica.
Que dicho incumplimiento ha surgido como consecuencia de la no adecuación de la maquinaria importada de gran automaticidad al procesamiento del quebracho blanco a utilizar como materia prima.
Que no obstante la empresa ha tratado por otros medios de cumplimentar las obligaciones impuestas, adquiriendo al efecto maquinarias de origen local y mayor dotación de mano de obra.
Que a pesar de ello no se ha cumplido con los objetivos en el plazo señalado por el Decreto promocional número 198/72.
Que el Servicio Jurídico interviniente ha dictaminado favorablemente respecto a la medida propuesta ya su implementación.
Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase la caducidad de los beneficios impositivos del Decreto número 198/72 dentro del régimen del Decreto Nº 3.113/64, de que hubiere gozado la empresa Unitan Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, con domicilio legal en la calle Colón número 221, piso 10, Capital Federal, y planta industrial en la Localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

PROMOCION INDUSTRIAL

Determínase que en el Complejo Petroquímico Bahía Blanca se erigirán dos plantas de policloruro de vinilo.

DECRETO
Nº 417
Bs. As., 15/2/78

VISTO la Ley Nº 21.635 y los expedientes S.E.D.I. Nº 52.081/73 Cde. 2 y Nº 71.270/71 Cde. 23, y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 1º de la citada norma legal dispone que el Poder Ejecutivo Nacional determinará y autorizará la ampliación de una o ambas plantas de policloruro de vinilo, o en su defecto la erección de una tercera en igualdad de condiciones a las estipuladas en dicha ley, de tal modo que fuera de lo que hubiera estado previsto en proyectos presentados ante la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, se procese en lo posible en el Complejo Petroquímico Bahía Blanca el etileno de vinilo monómero que allí se produzca.
Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la referida Ley, las firmas Electroclor S. A. I. C. e Indupa S. A. I. C. tienen a su cargo la instalación, puesta en marcha y explotación de dos plantas para producir policloruro de vinilo con una capacidad inicial de veintitrés mil quinientas (23.500) y cuarenta y cinco mil (45.000) toneladas/año, respectivamente.
Que la firma Electroclor S A. I. C. se ha presentado en el expediente S. E. D. I. Nº 71.270/71 Cde. 23, manifestando que incrementará su producción de policloruro de vinilo en dieciocho mil (18.000) toneladas/año.
Que la firma Indupa S. A. I. C. en el expediente S.E.D.I. Nº 52/081/73 Cde. 2, ha manifestado que prevé ampliar en quince mil (15.000) toneladas/año su producción de policloruro de vinilo.
Que desde el punto de vista técnico-económico, la ampliación de las plantas de Electroclor S. A. I. C. e Indupa S. A. I. C. permitirá en ambos casos un aprovechamiento más adecuado de las economías de escala, en tanto que la erección de una tercera involucra el correspondiente llamado a licitación y por consiguiente una significativa demora que podría comprometer la ejecución y funcionamiento del Complejo en su totalidad en los plazos previstos.
Que corresponde aplicar a las referidas ampliaciones las normas del Decreto Nº 2.674 del 5 de setiembre de 1977.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Determínase que en el Complejo Petroquímico Bahía Blanca se erigirán dos plantas de policloruro de vinilo con una capacidad total de cuarenta y un mil quinientas (41.500) y sesenta mil (60.000) toneladas/año, respectivamente. A tal efecto se autoriza a la firma Electroclor S. A. I. C. a ampliar su capacidad inicial de veintitrés mil quinientas (23.500) toneladas/año en dieciocho mil (18.000) toneladas/año de policloruro de vinilo y a la firma Indupa S. A. I. C. a ampliar su capacidad industrial de cuarenta y cinco mil (45.000) toneladas/año en quince mil (15.000) toneladas/año de policloruro de vinilo.
Art. 2º — Las ampliaciones autorizadas por el artículo 1º del presente decreto se regirán por lo dispuesto en el Decreto Nº 2.674 del 5 de setiembre de 1977.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SOCIEDADES

Importación.

Modifícase el monto sobre el cual se aplicará la exención de los derechos de importación otorgada a una firma.

DECRETO
Nº 415
Bs. As., 15/2/78

VISTO el Expediente Nº 36.354/74, Cde. 10, por el que la firma Welert, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial solicita la modificación del monto a importar sobre el cual se aplicarán las desgravaciones previstas en el punto tercero, apartado f) de las cláusulas particulares del contrato anexo al Decreto Nº 924 de fecha 14 de junio de 1976, y
CONSIDERANDO:
Que el decreto citado fue dictado el 14 de junio de 1976, es decir, 20 meses después de la presentación original, lapso durante el cual se produjeron, en el país de origen, Italia, significativos aumentos en el precio de los bienes a importar.
Que, por tal motivo, el monto desgravado por el Decreto Nº 924 de fecha 14 de junio de 1976 resulta insuficiente para cubrir los nuevos valores actualizados.
Que la empresa acompaña copia debidamente autenticada de las facturas correspondientes a los bienes a introducir en el país.
Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el monto sobre el cual se aplicará la exención de los derechos de importación, otorgada a la firma Welert, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por el punto tercero, apartado f) de las cláusulas particulares del contrato anexo al Decreto Nº 924, de fecha 14 de junio de 1976; monto que queda autorizado hasta la suma de cuatrocientos dieciocho mil doscientos cuarenta y un dólares estadounidenses (u$s. 418.241) o su equivalente en otras monedas, valor FOB, puerto de embarque.
Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo 1º del presente no implica modificación de las demás condiciones establecidas en el referido contrato anexo al Decreto Nº 924 de fecha 14 de junio de 1976.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz

SOCIEDADES DEL ESTADO

Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado y Vial del Sur, Sociedad Anónima - Servicios Ryder Scott, Sociedad Anónima.

Apruébase la cláusula adicional Nº 1.

DECRETO
Nº 423
Bs. As., 15/2/78

VISTO el expediente Nº 355.080/77, de la Secretaría de Estado de Energía, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, gestiona la aprobación de la Cláusula Adicional Nº 1 al contrato que suscribiera con las firmas Vial del Sur, Sociedad Anónima - Servicios Ryder Scott, Sociedad Anónima, para la realización de trabajos de explotación primaria y recuperación secundaria en el yacimiento Medianera, Provincia de Río Negro, y
CONSIDERANDO:
Que las firmas adjudicatarias solicitaron autorización para que la firma Decavial, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructora, se incorpore a ellas, sometiéndose ésta al régimen del contrato que fuera aprobado por Decreto Nº 2130 de fecha 22 de junio de 1977.
Que la firma Decavial, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructora, presta su conformidad a contraer en forma solidaria las obligaciones del contrato de referencia.
Que esta solicitud de incorporación se considera aceptable.
Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98, inciso g) de la Ley 17.319, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional aprobar los convenios que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, celebre con terceros en relación a las zonas que le fueran reservadas por dicha ley.
Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Cláusula Adicional Nº 1 del contrato celebrado entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado y Vial del Sur, Sociedad Anónima - Servicios Ryder Scott, Sociedad Anónima que forma parte integrante del presente decreto, para trabajos de explotación primaria y recuperación secundaria en el Yacimiento denominado Medianera, Provincia de Río Negro.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

ZONAS PORTUARIAS

Determínase la jurisdicción portuaria de Mar del Plata.

DECRETO
Nº 425
Bs. As., 15/2/78

VISTO el expediente Nº 26.444/77 del Registro de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos en el que se solicita se modifique el S. D. Nº 24.678/51, en el que se fijaba la demarcación de la zona portuaria de Mar del Plata.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Determínase que la jurisdicción portuaria de Mar del Plata, subdividida en dos zonas: Militar y Comercial, queda comprendida dentro de los límites señalados en el plano Nº 1878 de fojas dos del expediente Nº 26.444/77 que forma parte integrante de este decreto, describiéndose de la siguiente manera:

a) Zona portuaria militar: Por el Norte, la línea exterior del pie de la Escollera Norte; por el Oeste, el cerco existente sobre el costado Este de la Avda. Martínez de Hoz hasta el costado Este de la Avda. Juan B. Justo; por el Sur, la prolongación de la línea antes citada, hasta llegar a una paralela al eje del espigón Nº 4 y situada a 200 m. del Sur del talud Norte de la Dársena de hidroaviones y por esta línea, siguiendo el cerco existente que margina la ribera Norte de la laguna hasta retomar nuevamente aquella paralela.

b) Zona portuaria comercial: Al Norte, el límite Sur de la zona anterior; al Oeste, una línea paralela a cinco metros del cordón Este de la Avda. Martínez de Hoz y ubicada al Este del mismo, hasta su intersección con el límite Norte de la Parcela 3. b de la ex Chacra 91, correspondiente al plano de replanteo de la misma, conforme al plano 45-525-46 de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, siguiendo dicho límite por una longitud de 24,57 metros, y luego por el lado Sudeste (según ángulo de 101º 18') de la misma paralela, en una longitud de 61,27 metros. A partir de este punto retomará la línea de cinco metros al Este del cordón Este de la Avda. Martínez de Hoz, hasta interceptar una paralela al eje del arranque de la Escollera Sur, ubicada a 850 metros del mismo; al Sur, el límite será la paralela al eje del arranque de la Escollera Sur, hasta el mar.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 24.675 de fecha 12 de julio de 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.



RESOLUCIONES

Secretaría de Energía

HIDROCARBUROS

Fíjase el valor "boca de pozo" de los hidrocarburos gaseosos.

RESOLUCION
Nº 70

Bs. As., 15|2|78

VISTO lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 17.319, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SEPCE Nº 33 de fecha 10 de febrero de 1978, fue modificado el precio de transferencia de los hidrocarburos gaseosos;

Que en consecuencia es menester actualizar los correspondientes valores "boca de pozo" a los efectos de liquidar regalías a las provincias productoras;

Que a dicho fin debe también contemplarse la situación que ofrecen los yacimientos en los cuales se extrae gas licuado (propano-butano) del gas natural que luego se reinyecta y|o ventea;

Por ello, lo establecido en la Ley Nº 17.319, Artículos 62 y 93 y Artículo 5º del Decreto Nº 1671|69 y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Combustibles;

El Secretario de Energía
Resuelve:

1º — Fíjase a partir del día 11 de febrero de 1978 y a los efectos del Artículo 5º del Decreto Nº 1671|69, el valor "boca de pozo" de los hidrocarburos gaseosos, para todas las regiones productoras actuales en catorce pesos con once centavos ($ 14,11) el m3 de nueve mil trescientas calorías (9.300).

2º — Para el Propano y Butano extraídos del Gas Natural que luego se reinyecta o ventea en San Sebastián (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud), el valor mencionado en el artículo anterior se aplicará sobre los volúmenes de gas licuado convertidos a metros cúbicos de gas natural de 9.300 calorías.

3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Brunella.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias y Sobre los Capitales.
Resoluciones Generales números 1.787 y 1.878.
Régimen de anticipos. Factores de corrección correspondientes al mes de marzo de 1978.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.012

Bs. As., 20|2|78

VISTO las Resoluciones Generales números 1.787 y 1.878 que establecen los regímenes de anticipos correspondientes a los impuestos a las Ganancias y Sobre los Capitales respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878, se hace necesario establecer los factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de marzo de 1978, referidos a los ejercicios fiscales anteriores.

Por ello, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Estudios, lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1974 y sus modificaciones),

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A efectos de lo dispuesto por las Resoluciones Generales números 1.787 y 1.878, se establecen los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de marzo de 1978, referidos a los impuestos y ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se mencionan:

Impuesto a las Ganancias

Cierre del Ejercicio Anterior	Anticipo	Coeficiente
Abril 1977	3ro.	2,8571
Junio 1977	2do.	2,5023
Agosto 1977	1ro.	2,1815

Impuesto Sobre los Capitales

Mayo 1977	3ro.	2,3097
Julio 1977	2do.	1,9583
Setiembre 1977 ...	1ro.	1,9583

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández Balboa.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

JUSTICIA

Déjase sin efecto el feriado judicial para los juzgados nacionales de Primera Instancia del Trabajo. Fíjanse fechas de reanudación.

RESOLUCION
Nº 110

Bs. As., 20|2|78

CONSIDERANDO:

Que en el edificio de la Avenida Roque Sáenz Peña 752|60 se encuentra ya instalado y en condiciones de funcionar, el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 40.

Que, según informa en este acto el Secretario, los Juzgados del mismo fuero Nros. 32 y 33 se hallarán en las mismas condiciones del día 24; los Juzgados Nros. 7 y 21, el día 27; y el Juzgado Nº 24 el día 28, todos del corriente mes.

Por ello,
Se resuelve:

Dejar sin efecto el feriado judicial dispuesto en la Resolución Nº 848|77 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo instalados en el edificio de la Avda. Roque Sáenz Peña 752 760, fijándose las siguientes fechas para reanudación de los términos y atención al público:

Juzgado Nº 40: Día 23 de febrero.

Juzgados Nros. 32 y 33: Día 24 de febrero.

Juzgados Nros. 7 y 21: Día 27 de febrero.

Juzgado Nº 24: Día 28 de febrero.

Comunicar la presente resolución al señor Ministro de Justicia y a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y publicarla en el Boletín Oficial. Regístrese.

Adolfo R. Gabrielli.
Abelardo F. Rossi.
Pedro J. Frías.
Emilio M. Daireaux.

Secretaría de Energía

PETROLEO

Fíjanse los valores "boca de pozo" de los petróleos nacionales.

RESOLUCION
Nº 71

Bs. As., 15|2|78

VISTO lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley Nº 17.319, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SEE Nº 63 de fecha 10 de febrero de 1978 ha fijado los precios FOB de los distintos tipos de petróleo crudo de origen nacional;

Que por lo tanto corresponde fijar los "valores boca de pozo" a los efectos de liquidar regalías de petróleo a las provincias productoras;

Que la fijación de dichos valores debe adecuarse a lo establecido en las disposiciones vigentes;

Por ello, lo establecido en la Ley Nº 17.319, Artículos 62 y 93 y Artículo 5º del Decreto Nº 1671|69 y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Combustibles;

El Secretario de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 11 de febrero de 1978 y a los efectos del Artículo 5º del Decreto Nº 1.671|69, los siguientes valores "boca de pozo" de los petróleos nacionales:

Petróleo Tipo	Gravedad API	Valor "Boca de Pozo" $/m3
Chubut	22-22,9	26.385
Santa Cruz	26-26,9	28.065
Mendoza	31-31,9	27.960
Cuenca Neuquina	31-31,9	31.294
Salta	57-57,9	31.227
Jujuy	40-40,9	29.127
Tierra del Fuego	40-40,9	31.215

Art. 2º — Por cada grado API de diferencia se modificará el valor fijado en el artículo anterior en la cantidad de ciento veintiséis pesos ($ 126,00) para cada metro cúbico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la Resolución SEE Nº 63/78.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Brunella.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Considerar prorrogada la disponibilidad de un Embajador.

RESOLUCION
Nº 217

Bs. As., 30|1|78

VISTO la nota presentada por el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Raúl Alberto Quijano y las Resoluciones Ministeriales Nros. 152 del 27 de abril de 1976 y 1639 del 31 de diciembre del mismo año

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Resuelve:

Artículo 1º — Considerar prorrogada hasta el 31 de marzo de 1979, la disponibilidad del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Raúl Alberto Quijano, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 152 del 27 de abril de 1976, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 inciso e) de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — Pase a la Representación del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, tómese razón y archívese.

Montes.



RESOLUCIONES
Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 156 — Bs. As., 18|1|78
Autorízase al señor Gobernador de la provincia de Santa Fe, a sancionar y promulgar una Ley, ratificando el Convenio celebrado con la Asociación Civil "Parque Industrial del Gran Rosario", con fecha 28 de octubre de 1977, con el objeto de privatizar el Parque Industrial Alvear, ubicado en la ciudad de Rosario.

RESOLUCION Nº 160 — Bs. As., 13|1|78
Ratifícase la Ley número 4.540, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, que modifica el porcentaje de los aportes de los afiliados directos y del Estado para la constitución de los recursos del Instituto de Obra Social para el Empleado Provincial.

RESOLUCION Nº 161 — Bs. As., 19|1|78
Convalídase y ratifícase la Ley número 3.732, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, que introduce modificaciones a la Ley Nº 3.677 —Ley de Enjuiciamiento— para los miembros del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscal de Gobierno.

RESOLUCION Nº 162 — Bs. As., 19|1|78
Convalídase y ratifícase la Ley número 851, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, que deroga la eximición de todo impuesto provincial que beneficiaba al Jockey Club de la Ciudad de Posadas, por el término que durase la autorización para hacer disputar carreras de caballos en su hipódromo.

RESOLUCION Nº 163 — Bs. As., 19|1|78
Ratifícanse las Leyes números 5.104, 5.135 y 5.136 sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia de Salta por las que se fijan nuevas remuneraciones y adicionales para el personal docente, se establecen remuneraciones y adicionales para el personal permanente y afectado al plan de trabajos públicos y Ley complementaria de presupuesto de ejercicio 1977 respectivamente.

RESOLUCION Nº 164 — Bs. As., 19|1|78
Convalidar y ratificar la Ley número 8.127, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, que dispone modificar ciertos artículos de la Ley Nº 7.534, que regula el régimen general de expropiaciones.

RESOLUCION Nº 165 — Bs. As., 19|1|78
Ratificar las Leyes números 3.768 y 3.814, sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia de San Luis, referentes al régimen remunerativo del personal municipal provincial.

RESOLUCION Nº 166 — Bs. As., 19|1|78
Ratifícase la Ley número 825, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, que fija en treinta mil pesos ($ 30.000) la retribución mínima del personal de la Administración Pública Provincial.

RESOLUCION Nº 215 — Bs. As., 20|1|78
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una Ley, introduciendo modificaciones a la Ley Nº 643|77 en su artículo 57, estableciéndose que podrán destinarse los fondos allí mencionados a préstamos con destino a obras de interés general.

RESOLUCION Nº 217 — Bs. As., 20|1|78
Convalidase y ratificase la Ley número 1.508, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia del Chubut, que autoriza al Poder Ejecutivo a concertar con la Empresa Aluar, Aluminio Argentino S.A.I.C., una modificación a las cláusulas segunda, tercera, cuarta, séptima, Anexo "A y E" del convenio suscripto entre ambas partes, con fecha 23 de octubre de 1974 y aprobado por la provincia por la Ley Nº 1.267.

RESOLUCION Nº 218 — Bs. As., 20|1|78
Ratificase la Ley Nº 2.161, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, que faculta al Ministerio de Economía Provincial a gestionar un aval a favor del Banco Nacional de Desarrollo para la financiación de la Ruta Nacional Juana Azurduy, efectuando recursos de la Coparticipación Federal.

RESOLUCION Nº 219 — Bs. As., 20|1|78
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una Ley, que permita al Colegio de Escribanos de la Provincia a prestar colaboración financiera y técnica especializada al Registro de la Propiedad.

RESOLUCION Nº 220 — Bs. As., 20|1|78
Ratificase la Ley Nº 6.095, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, que faculta a los Ministros del Poder Ejecutivo para autorizar a los Secretarios de Estado, Directores de Reparticiones para contratar personal jornalizado o a destajo en zonas rurales por plazos que no excedan a los sesenta días.

RESOLUCION Nº 221 — Bs. As., 20|1|78
Autorízase al señor Gobernador de la provincia de Entre Ríos, a sancionar y promulgar una Ley, facultando al Presidente de la Junta de Gobierno de Estación Alcaraz, a proceder a la venta o subasta de un camión tanque regador que es propiedad de esa comuna.

RESOLUCION Nº 222 — Bs. As., 20|1|78
Autorízase al señor Gobernador de la provincia de Salta a sancionar y promulgar una Ley, por la cual se otorga una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de dos mil hectáreas (2.000 has.) del inmueble de propiedad del señor Santiago Angel Acolio.

RESOLUCION Nº 223 — Bs. As., 20|1|78
Autorizar al señor Gobernador de la provincia de Salta a sancionar y promulgar una Ley, creando el "Ente Parque Industrial de la Ciudad de Salta" como entidad autárquica.

RESOLUCION Nº 224 — Bs. As., 20|1|78
Ratificar la Ley Nº 863, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, que eleva los montos de las remuneraciones de los Intendentes y Secretarios de las Municipalidades de la Provincia.

RESOLUCION Nº 225 — Bs. As., 20|1|78
Autorizar al señor Gobernador de la provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una Ley, modificando la Nº 715, en su artículo 155, sobre el régimen de Retiro del Personal Policial.

RESOLUCION Nº 226 — Bs. As., 20|1|78
Convalidar y ratificar la Ley número 4.712, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, que regula y sanciona las infracciones que se cometen en los balnearios y lugares de esparcimiento de la provincia, al mismo tiempo que la correspondiente autorización para dictar una Ley derogando la número 4.712, adecuando las disposiciones en ella contenidas a las observaciones que oportunamente formularan los organismos técnicos consultados.

RESOLUCION Nº 227 — Bs. As., 20|1|78
Convalidase y ratificase la Ley número 8.140, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la provincia de Santa Fe, que autoriza a la comuna de Hughes —Departamento de General López—, a concertar un préstamo con la Caja de Crédito Hughes Cooperativa Limitada, con destino a la construcción de un galpón, afectando para ello la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales.

RESOLUCION Nº 228 — Bs. As., 20|1|78.
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de San Luis, a sancionar y promulgar una ley, introduciendo reformas al artículo 485 de la Ley Nº 310, que legisla sobre las costas del Juicio.

RESOLUCION Nº 229 — Bs. As., 20|1|78.
Ratificase la Ley Nº 772, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, que fija las remuneraciones para el personal de la Administración Pública Provincial.

RESOLUCION Nº 230 — Bs. As., 20|1|78.
Ratificase la Ley Nº 760, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, que fija la cuota para el año 1977 correspondiente al pago de impuestos y tasas establecidos en el Código Fiscal.

RESOLUCION Nº 234 — Bs. As., 23|1|78.
Ratificase la Ley Nº 4.487 y convalídase y ratificase la Ley Nº 4.553, sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, que establecen un régimen de privatización de tierras fiscales provinciales.

RESOLUCION Nº 236 — Bs. As., 23|1|78.
Ratificase la Ley Nº 2.147, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, que autoriza al Poder Ejecutivo a constituir la Empresa Ecom Chaco, S.A., cuyo objeto será la prestación de servicios de sistematización y procesamientos de datos.

RESOLUCION Nº 275 — Bs. As., 31|1|78.
Ratificase la Ley Nº 8.135, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, por la que se establece un incremento a la contribución especial denominada Fondo de Desarrollo Económico Provincial.

RESOLUCION Nº 276 — Bs. As., 31|1|78.
Ratificase la Ley Nº 8.150, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, que eleva los montos de las asignaciones familiares para los agentes de la Administración Pública Provincial.

RESOLUCION Nº 277 — Bs. As., 31|1|78.
Ratificase la Ley Nº 8.123, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, mediante la cual se autoriza al Ministerio de Bienestar Social Provincial a arancelar y|o formalizar convenios para prestaciones de servicios de salud a través de establecimientos de su dependencia.

RESOLUCION Nº 278 — Bs. As., 31|1|78.
Ratificase la Ley Nº 8.119, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, que fija para el personal de la Dirección de Vialidad Provincial las remuneraciones vigentes a partir del 1º de agosto de 1977.

RESOLUCION Nº 279 — Bs. As., 31|1|78.
Ratificase la Ley Nº 8.148, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, por la que se llama a licitación pública para vender la firma "La Gallareta, S.A.I.C.A.", con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia.

RESOLUCION Nº 280 — Bs. As., 31|1|78.
Ratificase la Ley Nº 8.151, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, por la que se incrementan las remuneraciones vigentes al 31 de octubre de 1977 del personal Provincial afectado a partidas individuales o globales, no comprendido en convenciones colectivas de trabajo.

RESOLUCION Nº 281 — Bs. As., 31|1|78.
Ratificase la Ley Nº 8.149, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, por la que se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000) el salario mínimo de los agentes de la Administración Pública Provincial.

RESOLUCION Nº 282 — Bs. As., 31|1|78.
Ratificase la Ley Nº 3.832, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de San Luis, por la que se dispone prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1978 la vigencia de la Ley Nº 3.697, prorrogando a su vez por la Ley Nº 3.748 sobre régimen de prescindibilidad en la Provincia.

RESOLUCION Nº 283 — Bs. As., 31|1|78.
Ratificase la Ley Nº 3.806, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de San Luis, por la que se fijan las remuneraciones correspondientes al personal de la Administración Pública Provincial a partir del 1º de agosto de 1977, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia.

RESOLUCION Nº 284 — Bs. As., 31|1|78.
Convalidase y ratificase la Ley número 3.834, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de San Luis, por la que se incrementa en la suma de tres mil cuatrocientos millones de pesos (pesos $3.400.000.000) la partida destinada a obras públicas del presupuesto vigente (Ley Nº 3.765) con fondos provenientes del Tesoro Nacional.

RESOLUCION Nº 285 — Bs. As., 31|1|78.
Ratificase la Ley Nº 4.368, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, por la que se dispone el secuestro de la edición Nº 59 de la revista "La Semana" del 14 de diciembre de 1977, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia.

RESOLUCION Nº 287 — Bs. As., 31|1|78.
Ratificase la Ley Nº 5.223, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Salta, por la que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1978 el régimen de prescindibilidad vigente para el personal de la Administración Pública Provincial.

RESOLUCION Nº 288 — Bs. As., 31|1|78.
Convalídase y ratificase la Ley Nº 5.191, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Salta, por la que se modifican los diferentes recursos financieros que constituyen el ingreso genuino de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de esa Provincia, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia.

RESOLUCION Nº 289 — Bs. As., 31|1|78.
Convalídase y ratificase la Ley Nº 4.789, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, por la cual se modifica la Ley de Presupuesto General, incrementando la partida Servicios, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia.

RESOLUCION Nº 290 — Bs. As., 31|1|78.
Ratificase la Ley Nº 4.897, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, modificatoria de la Ley de Presupuesto General de la Provincia, que incrementa el total de Recursos y Erogaciones previstos en ella, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 44/78

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento incluyendo la totalidad de los materiales y mano de obra, de una plataforma volcadora para vagones, a instalarse en la recepción vagones del Elevador Nº III de Puerto Ing. White, Delegación Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Doce mil pesos ($ 12.000,—), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1978, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Veinticuatro millones de pesos ($ 24.000.000). Depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e.17|2 Nº 14.668 v.2|3|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de presentación de antecedentes para el Concurso Público Nacional de Antecedentes y Anteproyecto para plantas de Almacenamiento de Granos de cien mil (100.000) toneladas de capacidad destinado al programa de construcción de veinte (20) unidades, con ajuste a las prescripciones de la Ley Nº 18.875 y Decreto reglamentario Nº 2.930|70, fijada para el día 14 de febrero de 1978, a las 16,30 horas, ha sido postergada para el día 1º de marzo de 1978, a las 16,30 horas.

Consultas: Avenida 9 de Julio número 1925, 4º piso, Buenos Aires.

e.13|2 Nº 14.523 v.24|2|78

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Por un día se hace saber que el Banco Hipotecario Nacional rematará en pública subasta, en su salón de ventas de Casa Central, calle Hipólito Yrigoyen 370, Capital Federal, el día 28 de febrero del año en curso, a las 14 horas, 3 terrenos de su propiedad, desocupados, con facilidades, ubicados en esta Capital Federal, los que a continuación se detallan:

Ubicación: Medrano 1235. Medidas y superficies: 8,66 y 8,70 x 33,66 y 34,44 296,72 m2. Bases de venta: $ 11.000.000.

Ubicación: Avellaneda 2374. Medidas y superficies: 10 y 10,01 x 37,29 y 36,85 371 m2. Bases de venta: $ 17.000.000.

Ubicación: Charcas 3634|6 (con las construcciones existentes). Medidas y superficies: 9 x 17 x 21,50 173,25 m2 Bases de venta: $ 8.000.000.

Forma de pago: 10 o|o de seña, 3 o|o de recuperación gastos, más el sellado correspondiente en efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta; 10 o|o dentro de los diez días hábiles de notificada la aprobación del remate. 80 o|o restante en hipoteca a constituir en primer grado sobre el bien vendido a un año de plazo, al 6 o|o de interés anual sobre saldos reajustables por el INDEC. Resultado sujeto a aprobación de la entidad vendedora.

Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 24 horas antes de la subasta en formularios que deberán retirarse de la oficina de remates, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso "B" Capital Federal. No. Bco.

e.22|2 Nº 14.795 v.22|2|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 6.328|77 T.

Empresa: "Transportes Unidos del Sud" S.R.L.

Domicilio: Avda España 99, esquina Centenario, Río Cuarto (Prov. de Córdoba).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Aumentar tres (3) frecuencias semanales de ida y vuelta, durante las temporadas de verano, los servicios que actualmente presta entre Córdoba y San Carlos de Bariloche.

No incrementará el parque móvil autorizado.

$ 10.435.— e.22|2 Nº 62.101 v.23|2|78

PROVINCIAS

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DEPOSITO DE VALORES MOBILIARIOS

Ponemos en conocimiento de nuestros distinguidos clientes, que a partir del 23|2|78 se pondrá en vigencia un nuevo

sistema de depósitos de valores mobiliarios cotizables en Bolsa, en virtud del cual no se consignará la identificación numérica de los mismos en los recibos de custodia. En lo sucesivo, se devolverá a los depositantes títulos de la misma especie, clase y valor nominal que los recibos o adquiridos aun cuando sean de distinta numeración.

Con relación a las acciones nominativas, títulos rescatables por sorteo o sujetos a cláusulas especiales de emisión, se mantendrán en depósito regular conforme al régimen actualmente en vigencia.

El nuevo sistema no requerirá cambiar los certificados de depósito que obren en poder de los respectivos titulares cubriendo sus actuales tenencias, los que mantienen su plena validez amparando títulos del mismo emisor con igual valor nominal total, clase y características.

Esta nueva modalidad permitirá brindar a nuestra clientela un mejor servicio, representado por una mayor agilidad y eficiencia en las operaciones mobiliarias.

e.22|2 Nº 14.867 v.22|2|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables de $ 16.402.59, Nros. 916.149|158.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.

$ 19.500.— e. 20|2 Nº 58.099 v. 29|2|78
e. 3|3 Nº 58.099 v 20|3|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 15|2 al 16|2|78.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 5.000 Nº 1.007.477 y de v$n 20.000 Nº 3.949.438, con cupon Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1977.

$ 17.250.— e. 20|2 Nº 60.886 v. 29|2|78
e. 3|3 Nº 60.886 v. 20|3|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial en los días 15|2 al 16|2|78.

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1.943|78

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 del Dr. José Sartorio, iniciados entre los años 1919 a 1958. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 20|2 Nº 14.731 v. 22|2|78

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1.944|78

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 39 del Dr. Guillermo Carlos Frontera, iniciados entre los años 1946 a 1966. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 20|2 Nº 14.732 v. 22|2|78

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1.945|78

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3 del Dr. Luis A. Bianchi, secretaría del Dr. Horacio Piñero, iniciados entre los años 1910 a 1935. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 20|2 Nº 14.733 v. 22|2|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires

BARTECKI, Félix
BENSUSSAN, Rafael
BRIZUELA Lirio Nelson Ramón
CADAYA, Juan Manuel
CANTIZANO, Nicolás Victorio
CONTRERAS, Raúl Alberto
DIEZ, Marcelino
FARIAS, Ramón
GIOVANNONI, Hermenegildo
GUTIERREZ, Amador
HUSS Raúl
LORENZI, Félix Alberto
LOZANO, Luis
PARDO, Ana María
PASI Roxana Vera
PEIRANO, Nora Alicia Beatriz
LUCERO, Lucía
MENDEZ, Alvino
MONCHIETTI, Carlos Alfredo
PACINI, Rafael
FEREYRA, Juan Carlos
PLUCHTA, Juan
PONCE, Eleuterio Francisco
VALFILIAS VACCAREZZA, Jorge
VERA, Víctor Hugo.

e. 16|2 Nº 14.644 v. 1º|3|78

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P. B., Capital
T. E. 46-9841, Int. 462-487
Licitación Pública Nº 799

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de marzo de 1978, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de material para teleimpresora.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 22|2 Nº 14.869 v 23|2|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 85|78

Fíjase el día 10 de marzo de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 85|78 "para la adquisición de bandera nacional con y sin sol, manteles, servilletas, etc., con destino a la División Almacenes".

e 22|2 Nº 14.770 v. 3|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 86|78

Fíjase el día 10 de marzo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 86|78 "pijamas de invierno, salidas de baño, buzos azules, ambos blancos para médicos, etc. con destino a la División Almacenes".

e. 22|2 Nº 14.771 v. 3|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 90|78

Fíjase el día 2 de marzo de 1978 a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 90|78 "para la adquisición de cable disparador, pilas para fotómetro, lámparas de flash electrónico, etc., con destino a la División Fotografía Policial"

e.22|2 Nº 14.772 v.23|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 97|78

Fíjase el día 8 de marzo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 97|78 "para el servicio de mantenimiento y|o reparación de ascensores pertenecientes a la Escuela Superior de Policía, correspondiente al período comprendido entre el mes de marzo al 31 de diciembre de 1978".

e. 22|2 Nº 14.773 v. 23|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 94|78

Fíjase el día 6 de marzo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 94|78 "para la adquisición de alambre telefónico, cable multipar, alambre de plata, fusibles, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones"

e. 22 2 Nº 14.774 v. 23|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 100|78

Fíjase el día 13 de marzo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 100|78 "para la adquisición de equipos de gimnasia, remeras blancas, zapatillas de lona, cubrecamas, etc., con destino a la División Almacenes".

e. 22|2 Nº 14.775 v. 23|2|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
Rawson - Chubut
(C.E.M.-762|77 D.N.-M-104|77 U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 28|2|78, a las 9 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U.6), 9 de Julio s|nº, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición de "cemento y cal", con destino a la construcción del cerco perimetral y vereda del Instituto de Seguridad U.6.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad U.6, durante los días laborables.

e. 22|2 Nº 14.776 v. 23|2|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|78 para lograr la provisión de 45 portafolios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1978, a las 10.30 horas, en Grupo de Trabajo Administrativo, Región La Plata, calle 50 Nº 460, 4º piso, ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la dependencia mencionada los días hábiles de 6.30 a 14.30 horas

e.22|2 Nº 14.796 v.23|2|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 255|77 con el objeto de adquirir repuestos para aparatos telefónicos marca Siemens

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 250 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 15 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimiento dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de marzo de 1978, a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.22|2 Nº 14.777 v.23|2|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 29 78 para el día 6 de marzo de 1978, a las 16 horas, para la reparación de cubiertas por sistema de recauchutaje.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e.22|2 Nº 14.778 v.24|2|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 18.594
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 3506|77

Referencia. Para a contratación en alquiler de un equipo copiador con un promedio de 30.000 copias mensuales y con las siguientes características, copia sobre papel común, doble faz y con un mínimo de 55 copias por minuto.

Mantenimiento y reparación por cuenta de la firma proveedora.

Plazo del contrato 4 meses, pagadero en forma mensual; ubicación de la máquina en la calle Santa Fe 690, Capital Federal.

Apertura: El día 2 de marzo de 1978, a las 15 horas. en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos sito en Ancón 5340, Capital Federal T.E. 774-5519 y 774-6399

Pliego: Sin cargo.

e.22|2 Nº 14.798 v.22|2|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 775 78 para la adquisición de: "Material de vidrio y elementos comunes para Laboratorio".

Apertura: 20|3|78 a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.22|2 Nº 14.779 v.23|2|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2.000.

Apertura: 6 de marzo de 1978, a las diez (10) horas, para contratar las obras de mantenimiento correctivo y de conservación. 3ª Etapa correspondiente a obras de ampliación y remodelación correspondientes a Consultorio, Médico, Odontológico y Servicio de Apoyo, Bar Central y Biblioteca Central, de la Escuela Normal de Maestros "Fray Mamerto Esquiú". Catamarca.

Presupuesto oficial: $ 50.000.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, calle Ambrosio Olmos 1142, Córdoba, Distrito Centro; así como también en Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 19, Capital Federal.

Importe de la garantía: $ 500.000.

Las consultas podrán realizarse en ambas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y para la presentación de propuestas en la Supervisión Licitaciones, Capital Federal, hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha.

Precio documentación: $ 25.000.

Plazo de ejecución Nueve (9) meses.

Pago de la misma: en Córdoba, Contaduría, Ambrosio Olmos 1142, planta baja, de 7 a 14 horas.

e.22|2 Nº 14.403 v.28|2|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 23.262-L-1977

Licitación Pública Nº 6.823 para adjudicar la provisión de "Rodamientos para motoniveladoras Volvo".

Precio pliego: $ 500,00.
Presentación de propuestas: 28 de febrero de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 22 2 Nº 14.781 v. 24 2 78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 550 hasta el día 21 de marzo de 1978, a las 10.30 horas, para la adquisición de fundición sin maquinar en acero inoxidable AISI 420 de 1 (un) buje (kg. 120).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero. Rosario. T.E. 85.031.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP-SSMM-DNCP y VN, Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente
Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o/o) del valor total de la oferta.
Valor del pliego: Setenta y cinco pesos ($ 75,00).
Franqueo: Setecientos pesos ($ 700,00).
e. 22|2 Nº 14.782 v. 23|2|78

Corporación de Empresas Nacionales

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.056|78

Por la provisión, instalación, incluyendo tendido de líneas, montaje, conexionado y puesta en funcionamiento, para la ampliación del sistema de difusión de avisos en alta voz y música funcional existente en Aeroestación Ezeiza.
Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109. el día 1º de marzo de 1978, a las 10.30 horas.
e. 22|2 Nº 14.801 v. 23|2|78

ENTEL
Licitación Nº 43-P|78
Apertura: 17-3-78. Hora: 10.
Adquisición Interruptor, bobina, cordón, cepillo, etc.
Pliego: $ 7.000. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|2 Nº 14.783 v. 7|3|78

ENTEL
Licitación Nº 64-P|78
Apertura: 27 de marzo de 1978. Hora: 10.30.
Ampliación, construcción y refacción del edificio "Floresta-Nazca", sito en la calle Joaquín V. González Nº 61, Capital Federal. — Presupuesto oficial: pesos 68.620.000. — Pliego: $ 112.000. — Infor. Av. La Plata 1549, p. 3º, Cap. Fed. Horario. 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|2 Nº 14.788 v. 7|3|78

ENTEL
Licitación Nº 65-P|78
Apertura: 22|3|78. Hora 11.30.
Construcción del Edificio "Central General Pico", a erigirse en el terreno sito en la calle 20 de Setiembre (e) Av. San Martín y Güemes de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa. — Presupuesto oficial: $ 309.172.890. — Pliegos: $ 126.000. — Inf.: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas. Los pliegos también se podrán retirar en: Gral. Pico, calle 19, Nº 900 y Santa Rosa: H. Lagos 238, Pcia. de La Pampa, respectivamente.
e. 22 2 Nº 14.789 v. 7|3|78

ENTEL
Licitación Nº 69-P|78
Apertura: 17|3|78. Hora: 9.
Adquisición de fusibles. — Pliego pesos 5.000. Inf. Av. La Plata 1540, 3er. piso, Cap. de 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|2 Nº 14.786 v. 7|3|78

ENTEL
Licitación Nº 73-P|78
Apertura: 27,3,78. Hora: 11.30.
Trabajos de limpieza, reparación y pintura, en el edificio sito en la Av. de Mayo 761, Rivadavia 760. Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 43.542.597. — Pliego: $ 11.070. — Inf.: Av. La Plata 1540 p. 3º. Cap. Fed. Horario. 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|2 Nº 14.787 v. 7,3|78

ENTEL
Licitación Nº 54-P|78
Apertura: 17|3|78 Hora: 11.
Adq. Jgos. de escobillas, capacitor, botón, cordón, etc. — Pliego: $ 7.000. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 22|2 Nº 14.784 v. 7,3|78

ENTEL
Licitación Nº 56-P|78
Apertura: 16|3|78 Hora: 9.
Adquisición de materia prima (papel)
Pliego: $ 5.000. — Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap., de 8.30 a 14.30 hs.
e. 22|2 Nº 14.785 v. 7|3|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
E.N.O.S. Nº 0989,9
Expediente Nº 7.956|77

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 7 de marzo de 1978, a las once horas, para la adquisición de formularios impresos con destino a distintas dependencias de este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e. 22|2 Nº 14.797 v. 23|2|78

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 3|78
Apertura: 28|2|78, a las 13 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para proceder a la adquisición de artículos comestibles no perecederos destinados a los Jardines Maternales Ns. 1, 4, 7, 9 y 10, durante el período comprendido entre el 15|3 al 31|12|78.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 6º p., Cap. de 8 a 18 hs.
e. 22|2 Nº 14.866 v. 23|2|78

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Expte. Nº 138000187|78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 18|78, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 2 de marzo de 1978, a las 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.
Las necesidades se refieren a: artículos y útiles de escritorio, fichas rayadas, sobres, cuadernos, lapiceras, etc., con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1978.
e. 22|2 Nº 14.800 v. 23|2|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Expte. Nº 138000189|78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 19|78, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 2 de marzo de 1978, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.
Las necesidades se refieren a reparación de diversos elementos (ascensores, cocinas, motores, etc., con destino a este establecimiento y con cargo al ejercicio 1978.
e. 22|2 Nº 14.799 v. 23|2|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000151|78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78, para el 1º del mes de marzo de 1978, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de alimentos y productos agropecuarios (pan francés) con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 hs.
e. 22 2 Nº 14.792 v. 23|2|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-41020000150,78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78, para el día 1º del mes de marzo de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de derivados de la carne vacuna y pescado con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570., Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 hs.
e. 22 2 Nº 14.793 v. 23|2 78

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 299.009|76

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, para el día 1º de marzo a las 13 horas, para lograr la adquisición de volantes de corte, impresos a dos (2) colores, magnetizados.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 22|2 Nº 14.802 v. 23|2|78

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8.146|78, para el día 28 de febrero de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de rollos de papel para máquinas de sumar.
Llámase a Licitación Pública Nº 8.153|78 para el día 28 de febrero de 1978, a las 12 horas, para la adquisición de libros en blanco y cuadernos.
Llámase a Licitación Pública Nº 8.155|78 para el día 2 de marzo de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de útiles y elementos de escritorio.
Lugar de apertura: Sala de licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.
e. 22|2 Nº 14.790 v. 23|2|78

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8.151|78, para el día 16 de marzo de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de útiles y elementos de escritorio.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C". Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.
e. 22|2 Nº 14.791 v. 3|3|78

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 24|78, para el día 6 de marzo de 1978, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "máquinas teleimpresoras", con destino a la Central de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 22|2 Nº 14.794 v. 23|2|78

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, para el día 10 de marzo de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar el "servicio de locación, incluyendo el mantenimiento y conservación técnica de máquinas copiadoras", con destino a diversos Tribunales y Organismos.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones. Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 22|2 Nº 14.865 v. 3|3|78

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Licitación Pública Nº 12|78

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78, para la explotación comercial del quiosco ubicado en la calle Lavalle entre Libertador General San Martín y Ricardo Fernández, en las proximidades del Puente Sacristi, según especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.
Fecha de apertura: 13 de marzo de 1978, a las 10.30 horas, para la apertura de las propuestas.
Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).
Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, sita en Av. Cazón 1514, Tigre.
e. 22|2 Nº 14.868 v. 23|2|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.112

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para la ejecución de la obra "Perforaciones de exploración en distritos Pichiñán y Sierra Cuadrada, Dpto. Paso de Indios, Provincia del Chubut"
Apertura: 9 de marzo de 1978. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Quinientos veinticuatro millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 524.250.000).
Valor del pliego. Sesenta mil pesos ($ 60.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Patagonia, Parque Industrial, Trelew, Chubut, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 8|2 Nº 14.381 v. 28|2|78

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 - P. B. - Capital
T. E. 46 - 9841 - Int. 462 - 487
Licitación Pública Nº 795.

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de febrero de 1978, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de elementos de microfilmación.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e. 13|2 Nº 14.496 v. 22|2|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P. B. Capital Federal
T. E. 46-9841, Int. 462-487
Licitación Pública Nº 797

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de febrero de 1978, a las 10.15 horas, a efectos de contratar la provisión de mobiliario.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e. 21|2 Nº 14.745 v. 22|2 78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 78|78

Fíjase el día 6 de marzo de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 78|78 "para la adquisición de soutach, barbijos para suboficiales superiores, dragonas doradas, con destino a la División Almacenes".
e. 17|2 Nº 14.655 v. 28|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 92|78 Ley 13.064

Fíjase el día 17 de marzo de 1978 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 92|78 Ley 13.064, "para la provisión y colocación de baldosas en el perímetro del Departamento Central de Policía, solicitado por la División Inmuebles. Garantía de oferta: 1 %. Presupuesto oficial: pesos 20.000.000,00".
e. 20|2 Nº 14.696 v. 3|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 99|78

Fíjase el día 13 de marzo de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº

99|78 "para la adquisición de guantes y casquetes para Personal Femenino, con destino a la División Almacenes".

e. 20|2 Nº 14.741 v. 1º|3|78

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18|78
(2do. Llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|78 para la adquisición de máquinas, elementos e instalaciones para el taller de reparaciones de automotores del Ministerio de acuerdo al pliego de condiciones y folios anexos. Apertura de ofertas: 1º de marzo de 1978, a las 14 horas. Consultas y retiro de pliegos en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso oficina 310 de 12.30 a 19 horas lugar donde se realizará la apertura correspondiente.

e. 21|2 Nº 14.746 v. 22|2|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24|78 para el día 28 de febrero de 1978 a las 12 horas por la provisión de artículos de escritorio destinados a la Dirección General de Coordinación sito en la calle Gelly y Obes 2289, Capital Federal.

Apertura, informes y pliego: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 10.30 a 15.30 horas. — Valor del pliego: $ 500.

e. 21|2 Nº 14.764 v. 22|2|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: 1.335|78-DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el día 28|2|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Latas de pintura, aguarrás, barniz, rodillos, pinceles, espátulas, etc., con destino a Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas.

e. 21|2 Nº 14.747 v. 22|2|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expte. S. 31|78 - U. 15

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|3|78 a las 10 horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), Avda. Roca 154, Pcia. de Santa Cruz, tendiente a resolver la provisión de carne de capón, pollo, vacuna y sus derivados, durante los meses de abril, mayo y junio del año 1978.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 9 a 19 horas.

e. 21|2 Nº 14.748 v. 22|2|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expte. S. 30|78-U.15

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|3|78, a las 11 horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), Avda. Roca 154, Pcia. de Santa Cruz tendiente a resolver la provisión de artículos de almacén, pan fresco, verdura y fruta fresca, durante los meses de abril, mayo y junio del año 1978.

Informes ypliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 9 a 19 horas.

e. 21|2 Nº 14.749 v. 22|2|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, para el día 1º de marzo de 1978, a las 16 horas, por: Alambre de acero negro A-37 de 6 mm.

Valor del pliego: $ 5.000.— (cinco mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 13|2 Nº 14.531 v. 22|2|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|78 para el día 15 de marzo de 1978, a las 10.30 horas, por: 6 ómnibus, 1 automóvil, 1 estanciera, 1 lancha, 2 camiones, 2 auto-elevadores y 5 autocarretillas.

Por pliegos de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo Nº 65. Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"

Valor del pliego. $ 2.000.

e. 15|2 Nº 14.601 v. 24|2|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 333 - Letra 3001, ON9.

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 14 de marzo de 1978, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal. A los efectos de contratar la adquisición de carnes, chacinados y menudencias. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.

e. 13|2 Nº 14.535 v. 22|2|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 12|78

Adquisición de formularios para computación.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Maipú 88, 4º p., Capital, en el horario de 10 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: El día 1º|3|78 a las 14 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e. 21|2 Nº 14.762 v. 23|2|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 73|77, para la provisión y colocación de dos bombas de agua y su respectivo tablero eléctrico.

Apertura: 27 de febrero de 1978, a las 16.30 horas.

Retiro de pliego: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 21|2 Nº 14.750 v. 22|2|78

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78 para la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un sistema de radioteletipos, instalados en las Aduanas de Corrientes, Paso de los Libres y Clorinda.

Apertura: 27 de febrero de 1978 a las 15.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas

e. 21|2 Nº 14.751 v. 22|2|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 864|78.
Expediente Nº 864|78.

Llámase a Licitación Pública para el día 1º del mes de marzo de 1978, a las 17 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio diario a prestarse hasta el 31 de octubre del corriente año, aproximadamante 1.150 agentes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34. Planta Baja, Capital Federal.

e. 13|2 Nº 14.499 v. 22|2|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|78.
Expediente Nº 337|78.

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de marzo de 1978, a las 18 horas, para la adquisición de útiles para oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal.

e. 13|2 Nº 14.500 v. 22|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 46|78, para adquirir cangilones, sin uso, para norias elevadoras de cereales.

Los pliegos y planos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de: Fotocopia de Inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso de no

AVISO PARA LOS SUSCRIPTORES

Vencimiento de las Suscripciones Pagadas a Cuenta de Precio

Las suscripciones existentes al 1º de enero de 1978, y cuyos pagos fueron recibidos "a cuenta de precio" permanecerán vigentes hasta el día en que la suma abonada alcance a cubrir el nuevo precio de la misma. Pasados los QUINCE (15) días de vencido el mismo, ellas caducarán automáticamente si no fueran renovadas.

Suscripciones Vigentes desde el:	Suscripciones que continuarán hasta el 30-6-78 Diferencia a Pagar * 1ª Sección	Boletín Completo	* Fecha de Vencimiento para abonar la diferencia
1-7-77	$ 7 650	$ 23 500	24-1-78
15-7-77	$ 7 535	$ 23 200	26-1-78
1-8-77	$ 7.420	$ 22 900	27-1-78
15-8-77	$ 7.305	$ 22 600	30-1-78
1-9-77	$ 7.190	$ 22 300	1-2-78
15-9-77	$ 7.075	$ 22 000	2-2-78
1-10-77	$ 6 960	$ 21 700	6-2-78
15-10-77	$ 6 845	$ 21 400	7-2-78
1-11-77	$ 6 730	$ 21 100	9-2-78
15-11-77	$ 6.615	$ 20 800	10-2-78
1-12-77	$ 6.500	$ 20 500	14-2-78
15-12-77	$ 6 385	$ 20 200	15-2-78

NOTA: Los interesados en continuar suscriptos al Boletín Oficial hasta el 30-6-78 deberán abonar las diferencias de precios, teniendo en cuenta los plazos citados precedentemente, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: Presentarse en el horario de 13 a 16 en la sede Central Santa Fe 1659, MUNIDOS DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR. Pago en efectivo.

Suscriptores del Interior del País: Enviarán cheque o giro postal a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR.

correspondiente su inscripción deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento de cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1978 a las 11 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.

Precio del pliego $ 250

e.21|2 Nº 14.752 v.22|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 6-P|78, para la adquisición de azúcar, yerba mate y galletitas para el refrigerio del personal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de febrero del año en curso, a las 10 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.21|2 Nº 14.761 v.22|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 54|77, 2º llamado para la adquisición de 2 equipos neumáticos para movimiento de cereal.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas donde podrán adquirirse al precio de $ 250.—, previa presentación de: Fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. Fotocopia de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo del año en curso, a las 13 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.

e. 15|2 Nº 14.574 v. 24|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 184|77, con el objeto de adquirir balanzas electrónicas tipo Sartorius o similar.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 250.—, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros). Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de marzo de 1978 a las 10 hs., en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 15|2 Nº 14.575 v. 24|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
Licitación Pública Nº 4-P|78

Por 8 días: Llámase a Licitación Pública Nº 4-P|78 para adquirir diversos elementos de electricidad, hierro, bulones, chapas, etc., cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 6 de marzo de 1978, a las 11 horas, en Avda. 59-3203|11, Necochea (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos, en la misma dirección y en Paseo Colón número 359, Capital Federal.

e.16|2 Nº 14.610 v.27|2|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35|78 para el día 3 de marzo de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de 120.000 kg. de alfalfa verde.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.16|2 Nº 14.613 v.22|2|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 28|78 para el día 3 de marzo de 1978 a las 17 horas, para la modificación de máquinas de contabilidad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, E. Piso Capital, dentro del horario de 12.30 a 1 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 20|2 Nº 14.706 v. 22|2|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36|78 para el día 6 de marzo de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de elementos de laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 20|2 Nº 14.707 v. 24|2|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37|78, para el día 7 de marzo de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de Microscopio binocular y Balanzas analíticas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|2 Nº 14.753 v.27|2|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5.422-DBA, hasta el día 14 de marzo de 1978, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la remodelación, mejoras, reparos y pintura en el edificio Distrito Técnico de la Junta Nacional de Granos de Pehuajó Bs. As. Presupuesto oficial: $ 18.315.700. Importe de la garantía: pesos 183.157. Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 15.000. — Plazo de ejecución: (siete) meses. Pago de pliegos en Contaduría del Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 19 hs.

e. 17|2 Nº 14.669 v. 2|3|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5423-DBA hasta el día 15 de marzo de 1978, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción planta depuradora y red cloacal en el Instituto "Nuestra Señora de Fátima" de Ing. Maschwitz, Bs. As. Presupuesto oficial: $ 16.674.000. Importe de la garantía: $ 166.740. Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Distrito Buenos Aires, Venezuela 155 2º piso, Capital Federal. Precio de la documentación: $ 7.000. Plazo de ejecución: 6 meses. Pago de pliegos en Contaduría del Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 19 hs.

e. 17|2 Nº 14.678 v. 2|3|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1105-0 hasta el día 9 de marzo de 1978, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la reparación y mantenimiento integral durante el año 1978 de montacargas, ascensores y montaplatos en la Casa de Gobierno, así como un (1) ascensor en la Residencia Presidencial de Olivos, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: Pesos 19.130.000. — Importe de la garantía: $ 191.300. — Pliegos aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal. — Plazo de ejecución: Seis (6) meses. — Precio documentación: $ 9.000 — Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 6, de 13 a 18 horas.

e.16|2 Nº 14.617 v.1º|3|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|78 del 4º Distrito, Mendoza, para el arriendo de vivienda con living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, habitación de servicio, baño de servicio y lavadero, para agente de la repartición, que deberá estar ubicada dentro de la planta urbana de la ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén o Las Heras. Estimándose por el término de (18) dieciocho meses un importe de $ 1.800.000.

Presentación de propuestas: 28 de febrero de 1978, a las 12 horas, en la sede del 4º Distrito, sito en Belgrano y Pedro Molina, Mendoza, donde podrán concurrir los interesados a retirar los pliegos de lunes a viernes de 6.30 a 13.30 horas.

e.21|2 Nº 14.754 v.23|2|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública s|n. del 8º Distrito, La Rioja, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40, tramo: Guandacol-Villa Unión (reconstrucción muro de pie y submuración, revestimiento de talud y construcción de defensas en el puente sobre el Río Bermejo) en jurisdicción de la provincia de La Rioja, $ 26.617.374,00. Depósito de garantía: $ 266.174.—. Precio pliego: $ 3.500. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 17 de marzo de 1978, a las horas en la Sede del 8º Distrito, sito en la Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja.

Consulta y venta de pliegos en el mencionado distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3 5º piso, Capital Federal.

e. 20|2 Nº 14.709 v. 3|3|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, llama a Licitación Pública Nº 128-0, por cuenta y orden de la Administración General de Puertos, hasta el día 17 de marzo de 1978, a las 16 horas para el reemplazo de seis (6) pilotes averiados, de la Posta de Inflamables, del Puerto Galván, de la Provincia de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 49.330.000.

Garantía de propuesta: Pesos 493.300.

Adquisición de pliegos y consultas. En el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 734|42, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires, de 12 a 19 horas.

Precio del pliego: $ 3.000.

e.16|2 Nº 14.651 v.8|3|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables llama a Licitación Pública Nº 133-0 por cuenta y orden de la Administración General de Puertos hasta el día 15 de marzo de 1978, a las 16 horas, para reparaciones diversas a efectuarse en los muelles del Puerto de Buenos Aires y en la defensa de madera dura del muelle Dársena Sud, lado Oeste, zona de atraque de buques de pasajeros de la Flota Fluvial del Estado Argentino.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 65.450.000.

Garantía de propuesta: Pesos 654.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística Equipo Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, piso 3º, del mismo edificio.

e.8|2 Nº 14.386 v.28|2|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el 6 de marzo de 1978, a las 15,30 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública número 131-0 programada para realizar la Demolición de superestructura; extracción de pilotes y extracción de arena y tosca hasta la cota 12 m., del ex puente carretero de Puerto Quequén, lado Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 54.200.000.—.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 542.000.—.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, 3er. piso del mismo edificio.

e.6|2 Nº 14.320 v.24|2|78

Corporación de Empresas Nacionales

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la venta de las acciones Clase "A" de la empresa "Petroquímica Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima" que pertenecen al Estado Nacional (Corporación de Empresas Nacionales). Las acciones en cuestión son ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una; constituyen el 99,04 o|o (noventa y nueve coma cero cuatro por ciento) de la totalidad del Capital Social en circulación otorgando al tenedor derecho a 240.837.103 votos sobre e. total de 243.179.676. La venta del paquete accionario ofrecido se realiza en bloque.

Las actividades de la empresa cuyas acciones Clase "A" se venden son las siguientes: (1) Extracción de petróleo y gas; (2) Producción de cementos; (3) Talleres de mantenimiento y construcción; (4) Planta de laminación con instalaciones en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Base: $ 13.579.000.000.

Venta de pliegos En la Corporación de Empresas Nacionales, Lavalle 1429, desde el 15 de febrero hasta el 27 de marzo de 1978.

Precio del pliego: $ 1.000.000.

Presentación y apertura de ofertas: En la Corporación de Empresas Nacionales, Lavalle 1429, piso 10º hasta el 6 de abril de 1978, a las 16 horas, oportunidad en que se practicará la correspondiente apertura de ofertas.

Consultas: En la Corporación de Empresas Nacionales, advirtiéndose que los adquirentes de pliegos podrán visitar las instalaciones y obtener información complementaria en la empresa.

e.15|2 Nº 14.584 v.28|2|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 213|78

Licitación Pública Nº 752|78: Aceros al carbono en chapas lisas.

Apertura: 9|3|78. Hora: 8.30. V. P. $ 1.000.

Licitación Pública Nº 762|78: Elementos filtrantes de celulosa para locomotoras Alco.

Apertura: 17|3|78. Hora: 9. V.P. $ 1.000.

Informes y venta de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires, Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e.20|2 Nº 14.711 v.23|2|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78 para la adquisición de: Cabos de construcción de nailon para buques. Apertura: 3 de marzo de 1978, a las 10 horas. Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e.13|2 Nº 14.515 v.22|2|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9018|78

Limpieza y pintura en la Estación Lavalle de la Línea "C".

Presupuesto oficial: $ 30.000.000.—.

Importe de la garantía: $ 300.000.—.

Apertura: 28|2|78, a las 10 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.—.

e.9|2 Nº 14.464 v.22|2|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº AC 13|78 Hexafluoruro de azufre en tubos de 40 kgs.

Valor del pliego: $ 1.500.

Apertura: 14 de marzo de 1978, 11 hs.

Consulta retiro pliegos: Dto. Compras y Suministros, Bme. Mitre 784, 2º piso Of. 203, Cap. Fed., días hábiles de 11 a 16 hs., lugar éste donde se realizará la apertura.

e. 16|2 Nº 14.648 v. 22|2|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN JUAN
Licitación Pública Nº DSJ 3

Para contratación de obra de mano y la provisión de materiales por el sistema de coste y costas, para la ejecución de trabajos de demolición y|o reparaciones de paramentos afectados por el mismo en el edificio de Central Presidente Sarmiento, Prov. de San Juan.

Valor pliego: $ 1.700.

Apertura: 7 de marzo de 1978. 11 horas.
Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. Rioja 223, Sur, San Juan lugar donde se realizará la apertura.
e.20|2 Nº 14.715 v.21|2|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DIVISIONAL SANTA FE

Licitación Pública Nº 1|78 para el doblado de tubos servidores de las Calderas Nros. 4 y 5 "Combustion Engeenring Co.", tipo VU de 36,2 t|h. presión trabajo 45,7 ate. a 400º C.
Presupuesto oficial: $ 60.000.000.
Valor pliego: $ 6.000.
Apertura: 5 de abril 1978, 11 horas.
Informes y apertura: Of. de Compras. Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, días hábiles de 7.15 a 13.15 hs.
e. 16|2 Nº 14.647 v. 22|2|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.783. Objeto: contratación trabajos con destino obra: protección catódica en redes Merlo-Morón-Moreno (Prov. Bs. As.). Apertura: día 17|3|78, hora 9. Valor documentación: $ 5.000.
Licitación Pública Nº 9.784. Objeto: Adquis. repuestos p|M.C. YC 206 IAP. Apertura: día 8|3|78, hora 9. Valor documentación: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 9.785. Objeto: Reparación por límite de horas de dos (2) motores Lycoming TIO 540-A-2 C-Avión Piper Novajo P.A. 31. Apertura: día 1º|3|78, hora 10.30. Valor documentación: pesos 1.000.
Licitación Pública Nº 9.786. Objeto: Adquis. gas licuado de petróleo (10.000 TM. de propano y 30.000 TM Butano) período 1º al 30|4|78. Apertura: 9|3|78, hora 9.45. Valor documentación: $ 5.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e. 16|2 Nº 14.620 v. 27|2|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.000

"Contratación de obras y servicios para la captación integral del gas natural de los Yacimientos de Río Neuquén, Provincia del Neuquén y Fernández Oro, Provincia de Río Negro".
Apertura de antecedentes prorrogada para el 16 de marzo de 1978, a las 12 horas.
Valor documento: $ 100.000.
Adquirir docuemntación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.20|2 Nº 14.737 v.1º|3|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública: Nº 10.001: "Contratación de obras y servicios para la captación integral de gas natural de los Yacimientos de Cañadón Piedras y Cañadón Alfa-Tierra del Fuego".
Apertura de antecedentes prorrogada para el: 3 de abril de 1978 a las 12 horas.
Valor Doc. $ 100.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.20|2 Nº 14.738 v.1º|3|78

E N T E L
Licitación 63-P|78

Apertura: 13 de marzo de 1978. Hora: 11.30.
Construcción de la Central "Libertad", a erigirse en el terreno sito en la Av. de los Patricios (e) Padilla y Vergara de la localidad de Libertad, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto oficial: $ 27.090.000.
Pliego: $ 40.000.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9, Pcia. de Buenos Aires.
e.9|2 Nº 14.437 v.22|2|78

E N T E L
Licitación 51-P|78

Apertura: 3|3|78. Hora: 8.30.
Adq. caños divididos.
Pliego: $ 6.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.9|2 Nº 14.436 v.22|2|78

E N T E L
Licitación 45-P|78

Apertura: 13|3|78. Hora: 9.
Provisión de Alambres de Bajada.
Pliego: $ 10.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.17|2 Nº 14.671 v.2|3|78

E N T E L
Licitación 74-P|78

Apertura: 16|6|78, a las 9.30 horas.
Presupuesto oficial: $ 19.800.000.000.
Valor del pliego: $ 500.000.
Provisión, instalación y puesta en servicio de sistemas de radio-enlace por microondas de alta y media capacidad con sus equipos asociados y materiales asociados y el suministro de terminales de radio de alta capacidad con sus equipos asociados.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9; Córdoba: Av. Colón 210; S. C. de Bariloche: Elflein 554; Santa Rosa: Lagos 258; Rosario: Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º.
e.17|2 Nº 14.672 v.2|3|78

E N T E L
Licitación 46-P|78

Apertura: 3|3|78 Hora: 9.30.
Adq. sobres.
Pliego: $ 5.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.9|2 Nº 14.438 v.22|2|78

E N C O T E L
Expediente Nº 26.711-Enc|77

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de marzo de 1978, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio postal a cargo de la Sucursal Avellaneda (B.A.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), 6º piso, local 643 Correo Central, Buenos Aires o Sucursal Avellaneda (B.A.).
e.13|2 Nº 14.516 v.22|2|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SECCION ADMINISTRACION T. I. Nº 278 - Dto. 23|78
Comodoro Rivadavia
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 1 - Dto. 23|78, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de marzo de 1978, a las 10 horas en el Area de Administración; del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia) de ENCOTEL, sito en la calle San Martín 180, 1er. piso de esta ciudad, para contratar la provisión de doscientos cincuenta y un mil doscientos veinte (251.220) kilogramos de leña para calefacción y que deberán ser distribuidos entre veinte (20) oficinas correspondientes a la jurisdicción del Distrito 23, Comodoro Rivadavia.
Para pliegos de condiciones y demás datos concurrir al lugar de apertura.
Valor del pliego: mil trescientos pesos ($ 1.300.—).
e.14|2 Nº 14.546 v.23|2|78

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.

Llama a Licitación Pública Nº 3|78 para la adquisición de mangas para servicio contra incendio.
Apertura de ofertas: 28 de febrero de 1978, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.
Informes y venta de pliegos en: Departamento Abastecimiento, División Compras, Avda. de los Inmigrantes (ex Maipú) y Avda. Presidente Ramón S. Castillo, Buenos Aires. De 9 a 18 horas.
e.16|2 Nº 14.650 v.22|2|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.867-LP-77

Provisión de electrobombas, tableros y repuestos, con destino a las Estaciones de Bombeo de Líquido Cloacal, Pozos Nros.: 1, 2 y 3, Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). — 27|3|78, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Monto del presupuesto oficial: Pesos 77.680.000.
e.8|2 Nº 14.389 v.28|2|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
Licitación Pública Nº 1|78.
Expediente "C" 7|78.

La Universidad Nacional de la Patagonia llama a Licitación Pública Nº 1|78, para la contratación de los servicios de liquidación de sueldos por sistema mecanizado.
Los pliegos de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras de la Universidad, sita en Sarmiento 95, Comodoro Rivadavia, Chubut, Tel 4442.
Fecha de apertura: 27 de febrero de 1978, a las 12 horas.
e.13|2 Nº 14.532 v.22|2|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 02|78

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de "Instrumental y material científico" para equipamiento de Rayos Láser de Fac. de Ciencias Exactas y Laboratorios de Radioisótopos y de Biología de la Fac. de Ciencias Veterinarias, dependientes de esta Universidad.

Pliegos y bases de condiciones: Solicitar en el Departamento de Compras y Suministros, calle Pinto 399 (7.000), Tandil, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas.
Presupuesto oficial: $a. 118.000.000.
Valor del pliego: $a. 5.000.
Apertura de ofertas: Día 16 de marzo de 1978 a las 18 horas en el Departamento de Compras y Suministros.
$ 24.000 e.20|2 Nº 61.533 v.1º|3|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 1|78

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de marzo de 1978, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de adquirir material eléctrico (cables), con destino a esta Dirección.
Los interesados podrán requerir pliegos de condiciones y especificaciones técnicas en la Dirección de Construcciones Universitarias, Diagonal s|nº, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 3.000.000.
e.21|2 Nº 14.769 v.22|2|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 370.364|78

Llámase a Licitación Pública Nº 21|78 para la adquisición de 750.000 hojas de papel obra primera, alisado, color blanco de 70 grs. de peso aprox. por m2. con destino al Dpto. Talleres Gráficos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1978, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.
e.15|2 Nº 14.587 v.24|2|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 370.365|78

Llámase a Licitación Pública Nº 22|78 para la adquisición de 1.000.000 de hojas de papel obra primera, alisado, color blanco, de 70 grs. de peso aprox. por m2.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1978, a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
Presentación de ofertas Santiago del Estero 126|40, 1er. piso Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.
e.15|2 Nº 14.588 v.24|2|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 20.030-78
Licitación Pública Nº 1|78

Llámase a Licitación por la venta de una unidad radiológica, marca Halrey Supergrap H. de 500 MA fuera de servicio.
Pliegos sin valor a retirar en Callao 1445, Capital, de 14 a 17 horas.
Apertura día 1º|3|78, a las 15 horas.
$ 14.000.— e.17|2 Nº 61.920 v.23|2|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 03934|77
Licitación Pública Nº 2|78

Llámase a Licitación por la construcción de 3 Hornos Incineradores Biológicos.

Valor del pliego: $ 1.000 a retirar en Callao 1445, Capital, de 14 a 17 horas.
Apertura día 1º|3|78, a las 15 y 15 horas.
$ 16.000.— e.17|2 Nº 61.922 v.28|2|78

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78, para el día 1º de marzo de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Productos Químicos y Medicinales, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1978.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", Sección Contrataciones, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e.21|2 Nº 14.763 v.22|2|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|78, Expediente autorizante Nº 138000109|78-0, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 6 de marzo de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia". Avda. Las Heras 2670, piso 1º, oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a contratar la adquisición de verdura, fruta y papa, para los meses de abril, mayo y junio (2º trimestre), con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1978.
e.21|2 Nº 14.755 v.22|2|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|78, expediente autorizante Nº 138000120|78-4, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 7 de marzo de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia". Avda. Las Heras 2670, 1º piso oficina 73, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Alimentos (pan, harina y derivados), con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1978.
e.21|2 Nº 14.756 v.22|2|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|78, expediente autorizante Nº 138000121.78-0, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 7 de marzo de 1978, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia". Avda. Las Heras 2670, 1º piso oficina 73 Capital donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Alimentos (leche y derivados) con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1978.
e.21|2 Nº 14.757 v.22|2|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 32|78, para el día 9 de marzo de 1978, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Potes plásticos transparentes con tapa a presión por 60 gr; lámpara de repuesto p|lámpara de hendidura, modelo Haag Streit 900; cámara de goma, repuesto aparato de presión de goma (a mercurio), etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15 209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.21|2 Nº 14.758 v.2|3|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000170|78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78, para el día 10 del mes de marzo de 1978, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adquisición de alimentos y productos agropecuarios (víveres secos), con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

e.21 2 Nº 14.759 v.2|3|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000139|78-2

Llámase a Licitación Pública Nº 8|78, para el día 9 (nueve) del mes de marzo de 1978 a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de carne vacuna con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". Sección Contrataciones. Brandsen 2570. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e. 21 2 Nº 14.725 v. 1º|3|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000131|78-2

Llámase a licitación pública Nº 11|78 para el día 9 (nueve) del mes de marzo de 1978, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alimentos y productos agropecuarios (frutas y verduras), con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

e. 20|2 Nº 14.726 v 1º|3|78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|78 para el día 6 de marzo de 1978, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición materiales para laboratorio y análisis clínicos (balones de vidrio, lámpara para microscopio, cepillos limpia tubos, tiras de acetato de celulosa tapones de goma, tubos capilares, etc.), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|2 Nº 14.628 v. 27|2|78

HOSPITAL NACIONAL EZEIZA

Llámase a Licitación Nº 8|78, para el día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las once (11) horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de soluciones parenterales y antibióticos, con destino a este hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, barrio Esteban Echeverría, Aerop. Inter. de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.

e. 16|2 Nº 14.629 v 27|2|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL SANTA MARIA
Expte. Nº 1-2020-4110000153|78-2

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78, para el día dieciséis del mes de marzo de 1978, a las doce horas, para contratar la adquisición de "artículos de almacén, alimentos perecederos, semillas, tabaco, etc." para atender las necesidades del 2º cuatrimestre, Ejercicio 1978, con destino al Hospital Colonia Nacional "Santa María", Santa María, Punilla, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del organismo licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 hs.

e. 16|2 Nº 14.632 v 27|2|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|78 para el día 2|3|78, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Acetato de sodio p.a., ácido tartárico p.a., amoníaco p.a. 25 o|o, vainillina p.a., sulfato de hidracina p.a., etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.14|2 Nº 14.553 v.23|2|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Expediente Nº 138000186/78-5

Llámase a Licitación Pública Nº 20|78, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 3 de marzo de 1978, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia". Avda. Las Heras 2670, piso 1º Oficina 73, Capital Federal, donde se entregarán además los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Servicio de lavado y planchado de ropa perteneciente al 2º trimestre del año 1978, con destino a este establecimiento y con cargo al presente ejercicio.

e. 15|2 Nº 14.602 v. 24|2|78

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78 para el día 3 de marzo de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de una motobarredora autopropulsada, con destino a la Universidad Turística Chapadmalal.

Recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.

Consultas y retiro de pliegos: Servicio de Contrataciones.

e.14|2 Nº 14.544 v.23|2|78

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8.166|78 para el día 8 de marzo de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas de sumar y calcular eléctricas.

Llámase a Licitación Pública Nº 8.154|78 para el día 9 de marzo de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de hojas de papeles varios.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

e. 15|2 Nº 14.590 v. 24|2|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición de zapatos".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: el día 27 de febrero de 1978, a las 11 horas.

e.21|2 Nº 14.760 v.22|2|78

PARA QUIENES RECIBEN SUSCRIPCIONES SIN CARGO DEL BOLETIN OFICIAL

(DISPOSICION Nº 1/78 DE LA D.N.R.O.)

Buenos Aires, 4 de enero de 1978.

VISTO el artículo 7 del Decreto Nº 659/47, y,

CONSIDERANDO:

Que por razones de economía y buena administración es necesario proceder al reordenamiento de suscriptores sin cargo del Boletín Oficial de la República Argentina, en cuanto hace a la nómina de los mismos y las cantidades de ejemplares que se les remite.

Que las sucesivas y numerosas incorporaciones a dicho listado de reparticiones oficiales así como otros organismos y diversas instituciones tanto de orden nacional como provincial, han provocado un considerable y desproporcionado aumento en la cantidad de ejemplares distribuidos en forma gratuita, en comparación con la tirada de la publicación.

Que los aumentos que tuvieron los insumos que hacen a la edición, y distribución, del Boletín Oficial, inciden sensiblemente en los gastos de esta Dirección, que se ve afectada por la gran cantidad de ejemplares distribuidos gratuitamente;

Que esta Dirección si bien presta un servicio público ello no obsta para que sus ingresos compensen los gastos que provoca;

Que una reducción de los ejemplares distribuidos sin cargo no perjudica a reparticiones, organismos o entidades nacionales y provinciales, que cuentan con sus propios presupuestos y pueden suscribirse al Boletín Oficial;

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

Artículo 1º — Desde el 1º de marzo próximo cesarán las suscripciones gratuitas del Boletín Oficial de la República Argentina con las excepciones previstas en la presente.

Art. 2º — Desde la fecha citada se distribuirán sin cargo la cantidad de ejemplares que a continuación se detallan a cada uno de los siguientes organismos:

a) JUNTA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO, 6 EJEMPLARES

b) PODER EJECUTIVO NACIONAL Y SUS MINISTERIOS, 5 EJEMPLARES;

c) CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, 10 EJEMPLARES;

d) COMANDOS EN JEFE DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, PROCURACION GENERAL DE LA NACION, SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, SECRETARIAS DE ESTADO, CASA MILITAR, PROCURACION DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, POLICIA FEDERAL, FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Y BIBLIOTECAS NACIONAL Y DEL CONGRESO DE LA NACION, 3 EJEMPLARES.

Art. 3º — Desde la fecha citada se distribuirán sin cargo la cantidad de ejemplares que a continuación se detallan a los siguientes organismos provinciales:

a) GOBERNACIONES Y TRIBUNALES SUPERIORES, 5 EJEMPLARES;

b) MINISTERIOS, 3 EJEMPLARES;

c) SECRETARIA DE ESTADO, 1 EJEMPLAR.

Art. 4º — Las embajadas, delegaciones y consulados acreditados en el país deberán hacer saber sus necesidades antes de la fecha citada.

Art. 5º — Las situaciones no previstas en la presente o los pedidos formulados por entidades no incluidas en ésta, pero mencionadas en el artículo 7º del Decreto Nº 659/47, serán resueltos restrictivamente por esta Dirección.

Art. 6º — Queda derogada la Disposición Nº 17 del 11 de setiembre de 1968.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Información Pública, y archívese.

EDUARDO A. MASCHWITZ